



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Dirección de Finanzas Fiduciarias
Gerencia de Estrategia Financiera y Administración de
Riesgos de Recursos Fiduciarios
Subgerencia de Estrategia Financiera y Administración de
Riesgos de Recursos Fiduciarios
Ciudad de México a 09 de junio de 2026
UF/DF/GEFARRF/SGEFARRF/154410/050/2026

LUIS ANTONIO ORDAZ MALDONADO

Gerente de Apoyo Legal Fiduciario
Presente

Asunto: Contratación de los servicios profesionales del despacho "DX Legal", S. A. de C. V.

Hago referencia a su oficio UF/DJF/GALF/155200/386/2026 de fecha 09 de junio de 2026, mediante el cual solicita que le informe si el Fideicomiso 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la **"CONTRATACIÓN DEL DESPACHO "DX LEGAL", S.A. de C.V."**, en el juicio ordinario civil con número de expediente 830/2024, radicado ante el Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, promovido por María Fernanda Ortiz Olvera y otro al que fue emplazado con el carácter de demandado, entre otros, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936 denominado "Fondo Nacional de Infraestructura" (**JUICIO**).

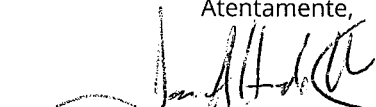
Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, conforme a lo establecido en el Acuerdo número CT/1ª ORD/06-MARZO-26/XI y las Cláusulas Novena y Décima Primera del Contrato de Fideicomiso del FONADIN, se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente al compromiso antes señalado con un monto total de honorarios de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias en defensa de su patrimonio.

Lo anterior, en el entendido que las erogaciones que se realicen con cargo a dicho acuerdo y dichas Cláusulas serán responsabilidad del área contratante.

De igual manera, se le recuerda que, en caso de ser una obligación plurianual esta deberá considerarse como recurso comprometido para efectos de la formulación de la proyección de gastos del año entrante.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Jesús Alfredo Henestrosa Páez

Subgerente de Estrategia Financiera y Administración de
Riesgos de Recursos Fiduciarios

BANOBRAS

Gerencia de Apoyo
Legal Fiduciario

9/06/26 17:00hrs
FECHA: _____ HORA: _____

C.c.p.: Roque Vicente Hernández Montes. - Director de Finanzas Fiduciarias. - BANOBRAS, S.N.C.
Carlos Omar Lara Reyes. - Gerente de Estrategia Financiera y Administración de Riesgos de Recursos Fiduciarios
Miguel Santibáñez Landeros. - Director Jurídico Fiduciario de Banobras, S.N.C.



2026
año de
Margarita
Maza